



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 29 DE MAYO DE 2017

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA TAMARA EDELWEISS SERNA
MIGUEL

D PEDRO SEDANO DOMINGUEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ANGEL MARTIN JIMENEZ

D. GABRIEL BAENA DE LA CONCHA

SECRETARIA INTERVENTORA

Dª. ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las trece horas treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados asistidos por la Secretaria- Interventora Dña Iciar Cisneros de los Rios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente

convocados.

Inmediatamente se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO 1.-APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de marzo de 2017, el Sr. Pedro Sedano transmite las siguientes observaciones:

“Punto 1: En el último párrafo “su opinión es que se debe cumplir la LMH dado que es de obligado cumplimiento buscando los recursos posibles” considero, por lo manifestado en el pleno que debería decir “su opinión es que se debe cumplir la LMH dado que es de obligado cumplimiento, instando al Ayuntamiento y al señor Alcalde a que se gestione con la mayor urgencia la obtención de los recursos precisos para la financiación de los trámites y actuaciones necesarias a este fin.”

Punto 7: En el pleno no se hizo referencia a la “memoria ambiental”.

Se indica escuetamente “se debate el tema del muro”. Considero que debería hacerse completa referencia a la indicación realizada por mí respecto a que si se realiza la prolongación del vial C/Pozo 19-21 deberá eliminarse por la actual propiedad el muro realizado en lo que sería el final de la calle de forma que sea realmente un vial abierto que permita el acceso hasta el cauce de la reguera y el mantenimiento del colector que discurre por el citado tramo de calle (y bajo el muro recientemente construido por los propietarios de las parcelas) y que es el fundamento de la modificación puntual tramitada. En otro caso se convertiría en un vial de acceso privado a las parcelas beneficiarias de la modificación quedando desvirtuada la argumentación.

Punto 8.2: Durante el pleno no se presentó ni vio ningún informe técnico sobre la necesidad de acometer dicha actuación.

No se hace referencia a mi consulta sobre si se había realizado alguna estimación o estudio previo sobre los costes de explotación, mantenimiento y conservación de la instalación y como se iban a



sufragar y si se había previsto el sistema de gestión y uso de las instalaciones deportivas y de las instalaciones del bar-terraza incluidas en el proyecto.

Tampoco se hace referencia a la respuesta del Alcalde “los costes no serán para tanto, total unas horas de alumbrado y ya se verá como lo hacemos sobre la marcha”.

Punto 11: Epígrafe 1 No se incluye mi observación de que en el anterior pleno no se habló ni aportó información sobre ningún proyecto de infraestructura y equipamiento deportivo. Lo planteado fueron obras de pavimentación de diversos viales sobre los que se hicieron las oportunas observaciones.””

Debatido el asunto se establece lo siguiente:

Punto 1: Se incluye en el borrador del Acta por unanimidad de los asistentes a la sesión.

Punto 7: La Sra. Secretaria manifiesta que sí se hizo referencia a la Memoria Ambiental. Salvo la referencia a la memoria Ambiental que no se incluye por lo manifestado por la Sra. Secretaria el resto del punto se incluye en el borrador del acta por unanimidad.

Punto 8.2: La Sra. Secretaria explica que en la sesión plenaria se encontraba el expediente completo, por ello no se incluye en el borrador del Acta la objeción: “Durante el pleno no se presentó ni vio ningún informe técnico”. El Sr. Pedro Sedano vota en contra de no meter dicha objeción.

Se considera por unanimidad no incluir tampoco en el borrador del acta la alusión al comentario del Sr. Alcalde.

El resto del punto se incluye por unanimidad en el borrador del acta.

Punto 11:Epígrafe 1 Por unanimidad se incluye esta objeción.

Votado el asunto se aprueba con 2 votos a favor y un voto en contra de D. Pedro Sedano.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes escritos:

- De los informes sectoriales solicitados sobre la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Braojos de la Sierra:

Dirección General de Patrimonio Cultural, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, y de Iberdrola Distribución Eléctrica.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de todos los decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión:

- Decreto 30/2017, de 15 de marzo, de ocupación de dominio público.
- Decreto 31/2017, de 23 de marzo, de autorización tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida.
- Decreto 32/2017, de 29 de marzo, de adjudicación impartición curso.
- Decreto 33/2017, de 29 de marzo, de no renovación servicio de prevención de riesgos laborales.
- Decreto 34/2017, de 29 de marzo, de concesión licencia de obra en C/ Cazorriles nº 3.
- Decreto 35/2017, de 4 de abril, de solicitud subvención para “Reparación de Alumbrado Público”.
- Decreto 36/2017, de 5 de abril, de desistimiento solicitud licencia de actividad.
- Decreto 37/2017, de 5 de abril, de concesión bonificación recibo IBI familias numerosas.
- Decreto 38/2017, de 5 de abril, de puesta a disposición de terrenos a la Comunidad de Madrid.
- Decreto 39/2017, de 5 de abril, de incoación expediente legalización para actividad.
- Decreto 40/2017, de 5 de abril, de incoación expediente sancionador para actividad.



- Decreto 41/2017, de 26 de abril, de solicitud subvención Secretaría Intervención.
- Decreto 42/2017, de 26 de abril, de concesión licencia de obra en C/ Carmen nº 15.
- Decreto 43/2017, de 27 de abril, de concesión licencia de apertura y funcionamiento para casa rural.
- Decreto 44/2017, de 28 de abril, de adjudicación Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Decreto 45/2017, de 28 de abril, de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Decreto 46/2017, de 4 de mayo, de ocupación de dominio público.
- Decreto 47/2017, de 6 de mayo, de solicitud subvención para “Pavimentación de Calles: Tinao, Costanilla y Cantarranas.
- Decreto 48/2017, de 11 de mayo, de solicitud subvención para “Acondicionamiento y Mejora del Cementerio Municipal y de su Accesibilidad”.
- Decreto 49/2017, de 11 de mayo, de resolución de contrato arrendamiento Vodafone España S.A.U.
- Decreto 50/2017, de 16 de mayo, de solicitud subvención Auxiliar Administrativo.
- Decreto 51/2017, de 17 de mayo, de convocatoria pleno 29 de mayo.

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Vistas las facturas presentadas por la Secretaría-Intervención presentadas desde la última sesión Plenaria, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, procede a su aprobación

Sebastián Montajes Electricos	Fact 36/17	861,47 €
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 027/2017	1.163,31 €
Sebastián Montajes Eléctricos	Fact nº 37/17	988,92 €
Ferretería Buitrago	Fact nº 6829	925,65 €
Sebastián Montajes Eléctricos	Fact nº 40/2017	695,75 €
Bandomovil	Fact nº BM-17-282	96,80 €
Extintores Ruiz Seguridad C.B	Fact nº 53	614,68 €
Caja		
Pocesa S.L	Fact nº 1542	193,60 €
Mª Teresa Moreno Lozano	Parking	4,20 €

PUNTO 5.- APROBACIÓN GASTO OTROS EJERCICIOS

El Sr. Alcalde explica la factura recibida, los correos electrónicos y el Informe de la Sra. Secretaria. La Sra. Secretaria explica el informe.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes a la sesión con 3 votos a favor:

- 1.- Aprobar el pago de 180 euros correspondiente al ejercicio 2.016 y que consta en los documentos obrantes en este Ayuntamiento. Para ello deberán presentar una factura por dicha cantidad cuyo concepto establezca que se trata del ejercicio 2.016.
- 2.- Denegar la cantidad del ejercicio de 2.015 fundamentando que en este Ayuntamiento no consta ningún documento que acredite el derecho del acreedor.
- 3.- Notificar esta resolución a los interesados.

PUNTO 6.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

- 1.- Que se acordó con los Bomberos invertir y realizar un paso canadiense con luz.
- 2.- Manifiesta que se está cerrando la Pradera del Toro y la forma de realizarlo.



3.- Expone que se ha cambiado la página web de conformidad con la Empresa contratada por la Mancomunidad. Que también se ha incorporado una aplicación denominada Bandomóvil. Explica el cumplimiento de lo exigido en la Ley de Transparencia y establece que para cada concejal se habilita un correo electrónico para que cualquier ciudadano pueda presentar sugerencias. Explica las novedades de la página.

4.- Desde el Ayuntamiento de Buitrago el Sr. Alcalde del mismo ha hecho un comentario erróneo como que Braojos no autorizó la carrera de Skoda y que por ello no se ha celebrado. Que quiere aclarar que esas no han sido las causas de la anulación de la carrera y las explica.

5.- Expone la reunión de Alcaldes para tratar el Proyecto de una única Mancomunidad de la Sierra Norte.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Pedro Sedano hace las siguientes:

1.- Pregunta qué pasa con las copias de los Proyectos que se han presentado y sus observaciones.

El Sr. Alcalde contesta que las observaciones que había realizado se encuentran recogidas en el Proyecto presentado para Básicas. Que la de Inversiones también se ha modificado de conformidad con el Informe de Vías Pecuarias.

2.- Pregunta por la forma de contratación del proyecto de inversiones y de básicas.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de contratos menores y que se cumplirá lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Que se solicitarán, en todo caso, varios Presupuestos.

El Sr. Pedro Sedano establece que considera que debería aprobarse un Pliego regulador para conseguir contratos más transparentes.

3.- Manifiesta que en relación con los trabajos que se están realizando para modificar el Plan General se han revisado las sugerencias. Que ha transmitido las que llevaba y que su idea genérica la han recogido, pero que no sabe más sobre el procedimiento ni plazos ni contenido. Cree que se debe pedir todo y tener una postura común.

El Sr. Alcalde contesta que son los primeros pasos. Manifiesta que hablará con el arquitecto para la continuación del procedimiento.

Con respecto a la reducción de la superficie mínima manifiesta que está de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

